



BUIN, 28 ABR 2025

DECRETO ALCALDÍCIO N° 1475 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- El Memorándum N° 81, de fecha 15 de abril de 2025, donde el Sr. Alcalde solicita a la Secretaría Comunal de Planificación, otorgar un fondo a rendir a Juana Zamorano Arancibia. Se Adjunta:

✓ Correo electrónico donde Funcionaria solicita Fondo a rendir por el mes de abril.

2.- La Autorización de Gastos, emitida por el departamento de presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación.

3.- La Instrucción del Sr. Acalde, para decretar lo requerido.

DECRETO.

1.- Autorizase la entrega de un Fondo a rendir, por única vez para operar en dinero en efectivo, por un monto de \$900,000 (novecientos mil pesos) a nombre de la funcionaria Juana Zamorano Arancibia Cédula de Identidad N° 1, quien cumple funciones en la Alcaldía.

2.- El fondo a rendir será utilizado para gastos propios de la Dirección, del programa "Comunicación Social 2025" como actividades de difusión y para otros gastos asociados al subítem 22 del clasificador presupuestario.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas será la encargada de velar que se realicen las respectivas rendiciones de gastos en el plazo determinado para ello.

4.- Imputese el gasto al siguiente ítem.

ITEM	Centro de costo	Presupuesto Asignado
215.22.12.002	24.01.02	\$900.000.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL. GMC. VZS. mss. vma
DISTRIBUCIÓN:
- Alcaldía
- Control
- D.A.F.
- Archivo SECMU